



REFORMA DE ESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO, DROGUERÍA, HERBORISTERÍA O COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS BIOMÉDICOS.-

Es el trámite que se realiza ante el Ministerio de Salud de La Nación solicitando la autorización para la realizar de Reformas de Estructura edilicia de un Establecimiento Farmacéutico, Droguería, Herboristería o Comercializador de Productos Biomédicos habilitado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C. A. B. A.) por el Ministerio de Salud de La Nación.-

Qué documentación se debe presentar. Requisitos.-

Se debe presentar:

- 1.-Declaración Jurada dirigida a la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras con firmas certificadas del Profesional Farmacéutico Director Técnico del Establecimiento y propietario o representante legal, en donde se especifican los datos del Establecimiento y de los firmantes con: nombres, domicilios, teléfonos, N° de CUIT/CUIL, y en el caso del Director Técnico además su N° de matrícula profesional y de colegiado.-
- 2.-Copia de la Disposición de habilitación del Establecimiento emitida por el Ministerio de Salud de La Nación.-
- 3.-Copia del plano del Establecimiento aprobado por el Ministerio de Salud de La Nación sin las modificaciones.-
- 4.-Plano actual, escala 1:100 en original y dos copias con las modificaciones que se van a efectuar.-
- 5.-Copia de la nueva Habilitación Municipal otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sólo si se modifico la superficie por la cual estaba habilitada originalmente.-

NOTA 1: LAS FIRMAS DEBERÁN SER AUTENTICADAS ANTE BANCO, POLICÍA O ESCRIBANO PÚBLICO.-

NOTA 2: NO SE INICIARÁN TRÁMITES QUE NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS. SERA CAUSAL DE SUSPENSIÓN Y/O DENEGATORIA DEL

TRÁMITE LA OMISIÓN, NO CUMPLIMIENTO O FALSEDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.-

Cómo se hace.-

- 1.- Presentación de la documentación en Av. 9 de Julio 1925, 7° Piso oficina "6" Habilitaciones en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.- Allí se verifica que la documentación sea la correcta y esté completa, de ser así se le entrega la ordende pago, para continuar con el trámite.- Si la documentación no fuese la adecuada, deberá presentarse nuevamente.-
- 2.- Con la orden de pago, el interesado debe abonar el arancel correspondiente en la Tesorería del Ministerio de Salud de La Nación ubicada en el 1° Piso.-
- 3.- Toda la documentación junto al comprobante de pago, se presenta en Mesa de Entradas, ubicada en Planta Baja en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs.- Allí se le entregará constancia de trámite iniciado donde figura su N° de expediente.-

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUEDA A EVALUACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y/O JURÍDICA PARA SU APROBACIÓN.-

4.- Con la inspección del local y sus instalaciones el inspector verificará que este de acuerdo al plano presentado y se reúnan las condiciones higiénico sanitarias para su funcionamiento.-

5.- El Ministerio de Salud de La Nación lo notificará para el retiro de la Disposición por la Reforma de Estructura realizada, por Mesa de Entradas.-

Cuánto vale.-

El arancel es de: \$1.350.- (pesos un mil trescientos cincuenta).-

La única forma de pago es en EFECTIVO.-

El mismo se abona en la Tesorería del Ministerio de Salud de La Nación ubicada en el 1° Piso en el horario de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00Hs.-

Quién puede/debe efectuarlo.-

El titular del Establecimiento, Director Técnico o un tercero debidamente autorizado.-

Qué vigencia tiene el documento tramitado.-

Hasta que se dé de baja al Establecimiento o hasta que se decida implementar una nueva

Reforma en el mismo.-

Cuántas veces debería asistir al organismo para hacer el trámite.-

Debería asistir DOS veces al organismo.-

1.- Presentación de la documentación correcta y completa, abono del arancel correspondiente y retiro del N° de expediente.-

2.- Retiro de la Disposición por la Reforma de Estructura edilicia del Establecimiento + Plano Aprobado por Mesa de Entradas.-

Dónde se realiza el trámite.-

Ministerio de Salud de La Nación.-

Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras

Av. 9 de Julio N° 1925 7° Piso oficina "6" Habilitaciones.-

Horario de atención: 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00Hs.-

Teléfono:(011) 4379-9000 Interno 4676.-

IMPORTANTE:

LAS CONSULTAS SOBRE EL TRÁMITE SE REALIZAN POR DESPACHO, UBICADO EN EL 7° PISO OFICINA "1" EN EL HORARIO DE 10:00 A 13:00 HS. Y DE 14:00 A 16:00 HS O AL TELÉFONO 4379-9000 INTERNO 4665.-